

Tandil, 19 de junio de 2019

**RESOLUCION DE CONSEJO ACADEMICO Nro. 212/19**

**VISTO:**

La nota presentada por el Secretaria Académica de esta Facultad, Mag. GUILLERMINA FERNANDEZ, y

**CONSIDERANDO:**

. Que por la misma eleva la solicitud de autorización para modificar en el SIU GUARANÍ y en los Títulos la denominación de las asignaturas de la carrera de Educación Inicial para que coincidan con la denominación que consta en la Resolución Nº 550 del 2006 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

. Que la presente solicitud se debe a que por orden del mencionado organismo solo se

dará reconocimiento oficial a los títulos cuyo Plan de Estudios coincidan con el aprobado por la Resolución Ministerial previamente mencionada.

. Que la Comisión de Asuntos Académicos, así como el propio Consejo Académico, recomienda homologar lo resuelto por la Comisión Evaluadora actuante.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° inc. f) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la H. Asamblea Universitaria;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar a modificar en el SIU GUARANI la denominación de las asignaturas, en coincidencia con lo establecido en la Resolución 550/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondientes a las carreras de **Profesorado/Licenciatura en Educación Inicial,** modalidad presencial:

*Donde dice:* Prácticas Educativas en el Nivel Inicial I (Observaciones).

*Debe decir*: Prácticas Educativas en el Nivel Inicial I. Observaciones. Jardín Maternal. Jardín de Infantes.

*Donde dice:* Prácticas Educativas en el Nivel Inicial II (Acompañamiento).

*Debe decir*: Prácticas Educativas en el Nivel Inicial. Acompañamiento. Jardín Maternal y de Infantes. Educación Especial.

*Donde dice:* Prácticas Educativas en el Nivel Inicial III (Residencia).

*Debe decir*: Prácticas Educativas en el Nivel Inicial III. Residencia. Jardín Maternal. Jardín de Infantes.

*Donde dice:* Seminario y el nombre correspondiente.

*Debe decir*: Seminario o curso Temático y el nombre correspondiente.

**Artículo 2º:** Se autoriza a que se convalide que aquellas actas generadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la resolución sean homologables en su denominación con las actuales.

**Artículo 3º:** Comuníquese, notifíquese, dése al registro y archívese.